



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/352/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 y Resolución Exenta N°0679/2024, que complementa la primera ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Muriel Adela Solís Verdugo, Directiva, grado 07°, destacada en el Archivo regional de los lagos, asista a reuniones protocolares IPs DFL 5.200: Dirección Regional SEC; Dirección Regional SENCE; Cuarta Notaría de Puerto Montt y SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MURIEL ADELA SOLÍS VERDUGO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO MONTT a contar del 16 de enero de 2026 y hasta el 16 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Gastos de traslados con cargo al presupuesto de la dirección regional de los lagos.



1769518541826252



1769526986957



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1769518541826252



1769526986957

